## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

## CORTES GENERALES X LE DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS 0000527

Nombre y apellidos	Fecha: 01/12/2011-11:56:58	
JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
CASADO	SEPARACIÓN DE BIENES	
Fecha de elección como parlamentario 20 DE NOVIEMBRE DE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 1 DE DICIEMBRE DE 2011	
Diputado Senador BARCELONA	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa BARCELONA	

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
	DIETAS PERCIBIDAS COMO SECRETARIOS GENERAL DE CIU	28.848,10 €
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	60 ACCIONES BANCO SANTANDER	28,80 €
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	CAIXA DE PENSIONS-CUENTA CORRIENTE	0,41 €
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>	DERECHOS DE AUTOR	102,47 €
	INDEMNIZACIÓN POR SENTENCIA JUDICIAL RECAIDA EN DEMANDA	4.042,14 €
	EN DEFENSA DEL DERECHO AL HONOR CONTRA	
	JOSEP VERGÉS I COMA	

	CANTIDAD PAGADA POR IRPF		_
Indiquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo		45.459, <del>6</del> 9	€
	hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletía Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Carriaras.

<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones